

Real yefectuo pize *En Madrid* 033

de la Contadad oculto por que se pido, man,

de paces, *En esta Ciudad de Mexico*

uandole redesecho a dha Ciudad, robe,

Lo Demandado por parte y peticiones,

quiere alegadas para que se den,

Tribunal Superior, donde se sea, lo que,

le Comenza, *Por esta manera,*

ya definitivamente juzgado.

Con costas En que se Condono

Anteponiendo y mandado En

Sevilla y fecha del Señor Sr. D.º

D. Juan Magaña y farrado Ab.

gado de los Reales Consejos. H

calde mañ esta Ciudad, mis